



**Resolución**  
N° 108/2018

**Acta N°**  
09/2018

Barros Blancos, 17 de Mayo de 2018.-

**VISTO:** que por Resolución n° 51/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018 el Concejo Municipal autorizó a ejecutar el monto de \$473.691,50 (Cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos uruguayos con cincuenta centésimos) por concepto de Decretos 15 y 16, para compra de caños.

**CONSIDERANDO:**

1. necesaria, la adquisición de caños de 50 cm y 60 cm; los cuales serán colocados en cruces de calles y en casos excepcionales donde la Intendencia deba romper caños de entradas peatonales a las casas
2. presupuestos obtenidos por empresas: Barraca Bertolotti; Barraca 5 Esquinas y Bermac
3. oportuno, optar por la empresa que ofrece menor costo: "Bermac"- Caños de 50 cm por \$1.053 (mil cincuenta y tres pesos uruguayos) IVA incluido cada uno; y caños de 60 cm por \$1.456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos uruguayos) IVA incluido cada uno

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE: Por unanimidad: 4/4 Afirmativa.**

- 1) Autorizar la compra de caños de 50 cm y 60 cm hasta el monto permitido por el TOCAF, a la empresa "Bermac".
- 2) Dicha adquisición afectará monto correspondiente al Municipio por concepto de Decretos 15 y 16 de Contribución Inmobiliaria.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha  
(Alcalde)

Jorge Pombo  
(Concejal)

Patricia Lazaga  
(Concejal)

Juan Trinidad  
(Concejal)